



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., enero 20 de 2021

Rad. 2020-0041

Las documentales como el informe secretarial que preceden, obren en autos y ténganse en cuenta para los efectos legales a que haya lugar, con base a las mismas se tiene a los aquí demandados notificados por aviso del(os) auto(s) de mandamiento de pago librado(s) en el presente asunto. Art. 292 del CGP., concordante con el Decreto 806 de 2020., quien(es) dentro del término concedido para pagar y/o excepcionar guardó (aron) silencio.

Oportunamente ingresen las diligencias al despacho para lo pertinente.

NOTIFIQUESE

JOSE LUIS DE LA HOZ LEAL
Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N°

003

Hoy 25 ENE 2021

GUILLERMO TORRES GORDILLO

Secretario.

Fdor